

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BILLAR

REGLAMENTOS DEPORTIVOS 2010-2011

I. NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1.- APLICACIONES DEL REGLAMENTO.

1.- El presente reglamento completa, junto con las reglas de juego y las de arbitraje, las normas deportivas de la F.A.B. en la modalidad de carambolas. La F.A.B. remitirá cada año a todos los clubes un ejemplar de los presentes reglamentos que será obligatorio que permanezca en las instalaciones del club a disposición de aquellos jugadores/equipos que lo soliciten.

2.- Son aplicables a todos los campeonatos y pruebas oficiales de la F.A.B., las cuales son:

- a) La Liga andaluza de tres bandas por equipos,
- b) La Copa de Andalucía de tres bandas por equipos,
- c) El circuito individual andaluz de tres bandas,
- d) El Campeonato de Andalucía de selecciones provinciales,
- e) Los Campeonatos individuales en todas las modalidades,
- f) Los Campeonatos provinciales
- g) Torneo Solidario
- h) El Master de Andalucía
- i) Cualquier otra competición de carambolas que organice, patrocine o auspicie la F.A.B.

Se reconocen además como oficiales las de ámbito nacional e internacional organizadas por los organismos pertinentes. No tendrán carácter oficial, pero sí podrán ser auspiciadas, las pruebas privadas organizadas dentro del territorio andaluz con relevancia y que sean solicitadas a la F.A.B..

ARTÍCULO 2.- CALENDARIO.

1.- La Dirección Deportiva de la F.A.B., con la debida antelación, confecciona el calendario deportivo de la temporada, teniendo en cuenta el calendario nacional, internacional y demás circunstancias que concurran.

2.- (Aprobado 31/05/09) Para las pruebas de Liga se reservarán los sábados a las 16:00. El resto de competiciones se jugarán en semanas completas, teniendo prevista siempre la final para el domingo, salvo fuerza mayor (presencia de autoridades, TV, disponibilidad del local, etc.)

3.- (Aprobado 10/07/05) En las competiciones individuales, los Directores Deportivos ordenarán el inicio de las partidas en los horarios marcados, aunque haya encuentros de la ronda anterior que se estén disputando.

4.- (Aprobado 31/05/09) En caso de coincidencia de partidos de Liga Nacional y Andaluza, éstos últimos se jugarán el domingo inmediatamente posterior, a las 11:00

horas de la mañana, salvo que ambos equipos acuerden disputarlos a otra hora de ese mismo día.

5.- (Aprobado 31/05/09) Los partidos no se pueden disputar en fechas diferentes a las señaladas en el calendario de la F.A.B., salvo por razones de fuerza mayor y previa autorización de la F.A.B. En todo caso, se procurará siempre adelantar el encuentro.

6.- (Aprobado 31/05/09) No obstante, y siempre que ambos equipos se pongan de acuerdo, podrán disputarlos en otras fechas, pero siempre antes de la próxima jornada de competición. En la última jornada no se autorizará aplazamiento alguno.

ARTÍCULO 3.- UNIFORMIDAD.

1.- Todo jugador que participe en una prueba oficial andaluza estará obligado a equiparse con la uniformidad siguiente:

a) Zapatos, calcetines, pantalones y cinturón negros (se excluye ropa vaquera y ropa oscura, así como utilizar chaleco y/o pajarita).

b) Polo, sin bolsillos, de un solo color admitiéndose cambio en el mismo en mangas y cuello, salvo cuando se trate de polo de manga larga, que sólo podrá llevar ribete. El polo deberá llevarse por dentro del pantalón y sólo si lleva elástico podrá llevarse por fuera.

c) Escudo del Club. Podrá ser escudo sustitutivo o añadido al anterior el de la F.A.B., si le corresponde. Serán jugadores con potestad de optar por el escudo de la F.A.B. aquellos que hubieran logrado un título de Campeón de Andalucía de carácter individual, o bien hubiesen representado oficialmente a Andalucía en una prueba nacional o internacional.

f) Todo lo reflejado sobre la uniformidad será de igual aplicación para la participación femenina, con la salvedad de que éstas podrán utilizar, indistintamente, el pantalón o la falda-pantalón.

g) En los Campeonatos de Andalucía y pruebas andaluzas, antes de iniciar la competición, los jugadores tienen la obligación de pasar un control de vestuario ante el Director Deportivo de la prueba o ante persona en que éste delegue, siendo inapelables las decisiones e indicaciones del Director de la prueba.

h) La presente normativa sobre uniformidad será de igual aplicación para la competición por equipos, de forma que todos los componentes del mismo deberán ir equipados por igual, no pudiendo ser utilizado en este caso el escudo de la F.A.B..

2.- En cuanto a la publicidad en la indumentaria del jugador, se regula lo siguiente:

a) Los jugadores tienen el derecho a lucir publicidad de su patrocinador en una superficie máxima de 140 cm², admitiéndose hasta tres publicidades distintas, en tanto no se supere la superficie indicada.

b) La manga derecha (izquierda para los jugadores zurdos) queda reservada para la inserción de publicidad del patrocinador del campeonato, derecho que le corresponderá al organizador del mismo. No obstante, si dicha publicidad contraviniera directamente a la que luciera el jugador, únicamente se lucirá la del jugador.

c) En los casos en que el jugador esté representando al Equipo Andaluz, o bien se esté utilizando el equipamiento oficial de la F.A.B. (si es que este derecho le asiste al jugador), sólo podrá llevar la publicidad determinada por la F.A.B., admitiéndose la publicidad propia del jugador (sólo en Competiciones Andaluzas), sobre el brazo derecho (el izquierdo, si es zurdo), sobre una cuadrícula de 50 cm² y dejando siempre espacio para una superficie similar bajo la misma para colocar la posible publicidad del organizador.

ARTÍCULO 4.- PROMEDIOS Y RÉCORDS

1.- La F.A.B. sólo reconocerá los records obtenidos en pruebas oficiales, sean provinciales, autonómicas, nacionales o internacionales.

2.- Los records, tanto de promedio como de serie mayor, se les adjudican al jugador que los realice antes, entendiéndose como "antes" a la jornada o ronda más temprana y en la entrada más baja, independientemente de la hora y el día. En caso de empate, se tendrá en cuenta la hora y el día.

ARTÍCULO 5.- LOCAL, BILLARES, ACCESORIOS

1.- El local donde se celebre una prueba oficial deberá estar decorado de la mejor manera posible.

2.- La zona donde se sientan los jugadores deberá estar lo más alejada posible del público.

3.- Se paralizará cualquier actividad ajena al campeonato.

4.- El material será el homologado.

5.- Los marcadores estarán en lugares perfectamente visibles por jugadores y público.

6.- Un rastrillo, taco largo o alargador estará a disposición de los jugadores.

7.- El suelo que rodea los billares no será resbaladizo.

8.- Los jugadores dispondrán de una mesita para depositar sus efectos.

9.- La limpieza de las bolas se hará sólo con agua y jabón neutro.

ARTÍCULO 6.- DIRECCIÓN DE LA PRUEBA

1.- La F.A.B., o Coordinador Provincial (CP) en su caso, designará al Director Deportivo (DD) de cada prueba o campeonato atendiendo, en primera instancia, la propuesta del Club organizador, y procurando que recaiga sobre persona competente. Tal cargo será compatible con cualquier otro que desempeñe e, igualmente, podrá participar en la mencionada prueba.

2.- El DD deberá exponer en lugar visible los resultados que se vayan produciendo a lo largo de la competición, a la mayor brevedad posible.

3.- Elevará a la F.A.B. un informe posterior de resultados e incidencias producidas en la prueba.

4.- Confeccionará, firmará y custodiará las actas. El acta es el documento que la comisión deportiva o la disciplinaria de la F.A.B. tendrá en cuenta a la hora de

valorar las incidencias y dictar las resoluciones, sin perjuicio de las alegaciones y pruebas que se puedan aportar con posterioridad.

5.- Anunciará en el Club y, si es posible, en los medios de comunicación, la fecha y hora del encuentro.

6.- Designará a los árbitros, así como el personal auxiliar.

7.- Comprobará que las alineaciones, uniformidad y material de juego son los correctos y reglamentarios.

8.- En las competiciones de liga por equipos deberá enviar el acta, debida y correctamente cumplimentada, en los documentos oficiales, sin tachaduras y perfectamente legible, a la F.A.B. al finalizar el encuentro, así como entregar una copia a cada capitán. El resultado del encuentro debe comunicarlo, vía fax, correo electrónico o por mensajero, a la F.A.B. **antes de las 20 horas del lunes siguiente** y, en caso de no hacerlo, supondrá la pérdida del encuentro para el equipo local por 0-8, no contabilizándose las carambolas y entradas para ninguno de los dos equipos.

9.- Los Directores Deportivos de los diferentes Clubes y Pruebas Oficiales deberán velar por el exacto cumplimiento de todos los apartados y artículos, con el fin de que la competición transcurra dentro de los cauces de legalidad y prestigio que debe presidir la misma.

10.- El Director Deportivo se acredita como la autoridad federativa de la competición que se desarrolle en ese momento, pudiendo adoptar las medidas que estime oportunas, sin perjuicio de que, posteriormente, siempre y cuando se haya hecho constar en acta, los equipos implicados soliciten el derecho de revisión de la/s decisión/es adoptada/s ante los Organismos Federativos competentes.

11.- En la pruebas de ranking andaluz, el Director Deportivo tiene la obligación de cumplimentar los Recibís de los jugadores con derecho a premio y a mandar a la F.A.B. toda la documentación en un plazo máximo de 5 días. De no hacerlo así, podrá quedar inhabilitado para la Dirección Deportiva de otras pruebas.

ARTÍCULO 7.- CLASIFICACIONES

1.- En función del tipo de competición, por liga, grupos o eliminatoria y según sea individual o por equipos, la clasificación de los mismos se atenderá a los siguientes criterios:

a.- Pruebas individuales:

1.- Pruebas eliminatoria directa

- Los jugadores ganadores se clasificaran para la siguiente ronda.
- Los jugadores eliminados dentro de cada ronda irán pasando a integrar la clasificación de la prueba en un orden de mayor a menor en función del promedio obtenido en dicha ronda; para ello, se tendrán en cuenta las series mayores. No obstante, aquellos jugadores que habiendo perdido su partido hubieran alcanzado la

distancia establecida, irán por delante en la clasificación, aunque hubiesen registrado un peor promedio.

2.- Pruebas por grupos

- Más puntos de Mach
- Más puntos parciales
- Mejor promedio general
- Mejor promedio particular entre empatados

b.- Pruebas por equipos

1.- Pruebas eliminatoria directa.

- Los equipos ganadores se clasificaran para la siguiente ronda
- Los equipos eliminados dentro de cada ronda pasarán a integrar la clasificación de la prueba en un orden de mayor a menor en función de los puntos de Match y los parciales obtenidos por el equipo.
- En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el promedio obtenido en la ultima ronda disputada.

2.- Pruebas por grupos

Los equipos dentro de cada grupo se ordenarán en base a

- Puntos de Mach
- Puntos parciales
- Mejor promedio general
- Mejor promedio particular entre empatados

Una vez obtenida la clasificación de cada grupo, los equipos que hayan obtenido la misma clasificación se ordenarán en base a:

- Puntos de Mach
- Puntos parciales
- Mejor promedio general

Si, excepcionalmente, uno de los grupos de la competición estuviera compuesto por un número distinto de equipos que el resto, la ordenación entre grupos sería por:

- Mejor promedio general
- Más puntos de Mach
- Más puntos parciales
- Mayor nº de carambolas (valor absoluto)
-

Nota.- Para considerar que un grupo NO tiene el mismo número de componentes que el resto, no se computará la incomparecencia de alguno de los equipos.

ARTÍCULO 8.- EL PARTIDO

1.- (Aprobado 06-06-10) Los partidos de la Liga Andaluza se disputan a la distancia de 40 carambolas o 50 entradas. Para el resto de competiciones se

establece la distancia de 40 carambolas o 40 entradas, sin perjuicio de alguna excepción que se contemple en alguna prueba específica.

2.- Las normas de la partida se establecen en las reglas de juego.

3.- (Aprobado 31/05/09) Cada jugador dispondrá de cinco minutos de toma de contacto con el material previo al inicio de la partida. Esta toma de contacto debe comenzar 20 minutos antes de la hora de comienzo del partido, de forma que el partido comience efectivamente a la hora prevista.

4.- Los dos jugadores realizarán el arrime a banda reglamentario, decidiendo el que más arrime quién sale. Éste lo hará con bola blanca y se considerará como jugador 1, siendo el otro el 2. No se permitirá, y por tanto será considerado falta, el tiro por doblete.

5.- Se concederá un descanso de cinco minutos en la mitad de partida.

Cuando la partida sea a distancia de carambolas, se considera mitad cuando uno de los dos jugadores logre la mitad de la distancia (sin detener el transcurso de una serie y siempre cerrando entrada el jugador 2), o bien cuando, no alcanzadas éstas, se llegue a la mitad de las entradas.

Cuando la partida sea a sets se considera mitad de partida:

- a) Si se disputa al mejor de 3 sets hay descanso al 1-1
- b) Si se disputa al mejor de 5 sets, cuando se llegue a 2-0 ó a 2-1

6.- En aquellos partidos en que se agota el número de entradas el jugador que cierra entrada deberá jugar contrasalida.

7.- En aquellos partidos donde el jugador 1 alcanza la distancia de carambolas, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida. Se exceptúa si el partido es por el sistema de sets donde se considerará ganador el primero que alcance la distancia, sin límite de entradas.

8.- Cada partido otorga 2 puntos parciales al jugador ganador, 1 punto en caso de empate y 0 puntos en caso de perder.

9.- (Aprobado 10/07/05) En caso de empate a la distancia reglamentaria, en aquellas pruebas donde haya que decidir un ganador, se procederá a un desempate que consistirá en **UNA** entrada más, sin límite de carambolas, iniciando el desempate el jugador nº 1 y cerrando el nº 2 con la contrasalida. En caso de persistir el empate, se realizarán salidas consecutivas hasta decidir el ganador.

ARTÍCULO 9.- EL EQUIPO

1.- En las competiciones por equipos, cada uno de éstos participa en cada encuentro con cuatro jugadores, numerados del 1 al 4. Uno de ellos ostentará el cargo de capitán.

2.- El encuentro consta de cuatro partidos, enfrentándose en cada uno de ellos los jugadores con igual numeración.

3.- Si hay habilitados dos billares empezarán jugando los números 4 y 3 y, a continuación, los números 2 y 1. Si alguno de estos dos últimos jugadores (el 2 ó el 1) no hiciera acto de presencia, se consideraría alineación indebida.

4.- Si hay habilitados cuatro billares y los equipos están de acuerdo, podrán disputarse los cuatro encuentros simultáneamente.

5.- Al final se contabilizará el total de puntos parciales de cada equipo, otorgándose 2 puntos de Match al equipo que más puntos parciales alcance, 1 punto de Match en caso de empate y 0 puntos de Match al equipo que obtenga menos puntos parciales.

6.-Será requisito mínimo que el equipo se presente, al menos, con dos jugadores. En tal caso, éstos jugarían como números 1 y 2. Si sólo se presentaran 3, jugarían como números 1, 2 y 3. Se considerará como perdido el encuentro del jugador no compareciente.

7.- En los encuentros de fase de ascensos/descensos o en las eliminatorias directas de equipos, se le otorgan 20 carambolas al otro equipo por cada encuentro en que no haya comparecido un jugador. Estas carambolas sólo se tendrán en cuenta a efectos de desempate y no se registrarán dentro del promedio general.

8.- Cada capitán dará las alineaciones de sus respectivos equipos al Director Deportivo del Club local, con anterioridad al inicio del encuentro. Dicha alineación no podrá ser ya modificada, salvo causa de fuerza mayor y siempre a criterio del Director Deportivo.

ARTÍCULO 10.- ALINEACIÓN INDEBIDA DE UN EQUIPO

1.- Un equipo incurrirá en alineación indebida cuando:

- a) Se incumplan los artículos 9.3 ó 9.8,
- b) Por alteración del orden de jugadores con respecto a la relación que, en su día, fue presentada a la F.A.B..
- c) Por la inclusión de algún jugador no autorizado por la F.A.B.
- d) Por superar al máximo de partidos previstos en el Artículo 11.4

ARTÍCULO 11.- ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES EN UN EQUIPO

1.- Las bajas y altas de jugadores en un equipo deberán ser solicitadas a la F.A.B.. Una vez aprobadas por ésta, el jugador pasará a integrar el orden de fuerza de ese equipo en último lugar.

2.- Se podrá solicitar el alta de un jugador en un equipo siempre y cuando se verifique:

- a) Que en el equipo en que vaya a causar baja no quede menos del mínimo autorizado (6 jugadores).
- b) Que el jugador no haya disputado encuentros en otros equipos de otros clubes andaluces en la Temporada.

3.- No obstante se permitirá, en el mes de Diciembre, el cambio de equipo o de Club de cualquier jugador, haya o no haya disputado hasta entonces encuentros oficiales. En este caso el jugador pasaría a formar parte del orden de fuerza en el lugar que solicite el club.

4.- Se permite a cualquier jugador que figure en un equipo filial que pueda competir con el equipo principal de su club. El total de partidos disputados entre los dos equipos no podrá exceder del total de partidos previstos en la categoría en que se hubiese inscrito inicialmente. Se considera equipo principal aquel que compita en una categoría superior. Si un club tuviera dos equipos en una misma categoría, no podrá haber intercambio de jugadores entre ellos, salvo lo previsto en el Art. 11.3 de los presentes Reglamentos. En el caso de un equipo que tuviese DOS filiales en la misma categoría inferior, el orden de los mismos para jugar con el equipo de categoría superior vendrá determinado por el número asignado a cada equipo filial.

5.- (Aprobado 31/05/09) Las altas de jugadores serán efectivas a los DIEZ días de la solicitud a la F.A.B., la cual las hará llegar a todos los clubes a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 12.- ADJUDICACIÓN DE SEDES

1.- Salvo las ligas de tres bandas por equipos que se disputan en las sedes de los clubes participantes, el resto de las pruebas se celebran en sedes específicas.

2.- Los Campeonatos de Andalucía individuales absolutos se adjudican a cada Club siempre y cuando éste lo solicite en las fechas legales. A tal fin, la F.A.B. abrirá un plazo mínimo de dos meses a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria previa al comienzo de la temporada deportiva para la solicitud de la prueba.

Tendrán preferencia aquellos que no lo hayan organizado con anterioridad y atendiendo siempre a criterios como infraestructura (4, 3 y 2 billares), mejor proyecto de organización, mejor situación geográfica y al que venga aportando mayor número de participantes. Se procurará, en todo caso, que sea itinerante.

3.- El mismo requisito de solicitud se requiere para la adjudicación de pruebas del circuito de tres bandas individual. La Asamblea General decidirá el número de pruebas que se disputarán en la misma temporada. Será requisito que dispongan, al menos, de cuatro billares, si bien se admite la posibilidad de que la organicen dos Clubes próximos geográficamente (se establece como próximo un máximo de 35 kilómetros por carretera). En este último caso, sólo podrán organizar una prueba por temporada entre ambos, si bien podrían organizar dos siempre y cuando la final de cada una se dispute en cada una de las sedes, y cuando esto no suponga haber tenido que rechazar otras solicitudes.

4.- Las sedes para las fases de la Copa de Andalucía de tres bandas por equipos, Campeonato de Selecciones provinciales y otras se atienen al artículo 12.2.

5.- Todo club que solicite la realización de cualquier prueba oficial de ámbito andaluz tiene la obligación de asumir lo contemplado en el Art. 15 respecto a los arbitrajes.

ARTÍCULO 13.- CONVOCATORIA DE PRUEBAS

1.- Todas las pruebas indicadas en los artículos 12.2, 12.3 y 12.4 deberán ser convocadas por la F.A.B. con suficiente antelación y deberán contener las siguientes disposiciones circunstanciales:

- a) Título de la prueba,
- b) Fecha de celebración,
- c) Domicilio de la/s sede/s,
- d) Instrumentos de juego: billares, bolas, bandas, paños y fecha del cambio.,
- e) Mecanismo de la prueba,
- f) Premios y trofeos,
- g) Indemnización a jugadores,
- h) Forma de inscripción,
- i) Derechos de inscripción,
- j) Fecha de cierre de inscripción,
- k) Director deportivo, teléfono de contacto,
- l) Alojamientos recomendados,
- m) Indicación de qué jugadores deberán estar presentes en los actos de apertura y clausura,
- n) Uniformidad.
- o) Normas específicas como sistema de arbitraje, etc.

ARTÍCULO 14.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES.

1.- Los Clubes deben estar registrados como Asociaciones Deportivas en el Registro de Asociaciones deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía, o que estén en trámites de constituirse y reconocidos antes del 31 de Diciembre de cada Temporada.

2.- Los Clubes deberán abonar la cuota anual que la Asamblea General establezca por temporada.

3.- Los jugadores deberán abonar la cuota anual de la licencia federativa.

4.- Igualmente, para participar, sea por equipo o individual, deberán abonar la cuota de inscripción a las diferentes pruebas.

5.- Enviarán a la F.A.B. (o delegado federativo) la relación de equipos y jugadores en los plazos previstos.

6.- En todos los casos, deberán estar al día de cuantas deudas tengan adquiridas con la F.A.B. de temporadas anteriores y no estar sancionados.

ARTÍCULO 15.- ARBITRAJES

1.- (Aprobado 06-06-10) En la Liga Andaluza, los arbitrajes son responsabilidad del equipo considerado como local, con la salvedad expresada en el Artículo 20.10

2.- En la Copa de Andalucía son responsabilidad del club organizador. Para ello, la F.A.B. indemnizará al mismo económicamente, en la medida de sus posibilidades.

3.- En las pruebas de ranking andaluz son, igualmente, responsabilidad del equipo organizador. Para compensar este hecho, las inscripciones a las mismas se incrementarán en 4 € por jugador y esa cuantía se destinará íntegramente al club, sin ser objeto de reparto en los premios.

4.- En otras pruebas oficiales de la F.A.B. (sub 17, 21, 25, Libre, Banda, selecciones provinciales, etc.) serán los clubes organizadores de las mismas los responsables de los arbitrajes y la F.A.B. los indemnizará económicamente, en la medida de sus posibilidades.

ARTÍCULO 16.- (Aprobado 31/05/09) INCOMPARECENCIAS Y ABANDONOS.

1.- Cuando un jugador o un equipo, sin causa que lo justifique, no se presenta, abandona un campeonato o sea descalificado del mismo como consecuencia de una sanción, se estará a lo dispuesto en el reglamento específico de la prueba, así como a la aplicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la F.A.B., si hubiera lugar a ello.

2.- Como consecuencia del punto anterior, los jugadores o equipos contrarios no consolidarán resultados técnicos de sus partidos contra el causante de abandono. El jugador o el equipo causante de dicho hecho será considerado como si no hubiera participado en la prueba.

Excepcionalmente, en el caso de abandono individual de un jugador en el transcurso de un partido por equipos, supondrá la pérdida del mismo por 0-2, y se tendrán en cuenta las carambolas y entradas realizadas hasta ese momento siempre y cuando se hayan superado las diez entradas. En caso contrario, sólo se considerará el resultado global del partido.

No obstante, si la retirada de la prueba estuviera debidamente justificada ante la Dirección Deportiva, los resultados obtenidos con anterioridad serán considerados válidos para el causante a los efectos clasificatorios.

3.- En cada partido se concederá una tolerancia de 20 minutos sobre el horario anunciado para el inicio de su partido; transcurrido este tiempo, el jugador no presentado será eliminado de la prueba salvo que, antes de finalizar los partidos correspondientes a su turno de juego, compareciese y justificase que su ausencia obedeció a motivos de fuerza mayor y no imputables a él. La interpretación de dichos motivos corresponde, única y exclusivamente, al Director Deportivo de la

prueba y, de ser aceptados, el partido habrá de jugarse. El rival de este jugador no estará obligado a permanecer en la sala pero deberá indicar al Director Deportivo de la prueba dónde estará por si es necesario ser requerido, no suponiendo su alejamiento más de cinco minutos de desplazamiento. El incumplimiento de esta norma, por parte del jugador que ha comparecido, supone la pérdida del encuentro.

4.- Con independencia de las presentes normas reguladoras para solventar las situaciones derivadas del abandono o descalificación de un equipo, se estará a lo dispuesto por el Comité de Disciplina Deportiva de la F.A.B., teniendo en cuenta las circunstancias que motivaron el abandono o descalificación.

5.- En caso de incomparecencia en cualquier fase de grupos de 3 jugadores/equipos, éstos deberán jugar entre ellos a doble partido.

ARTÍCULO 17.- APERTURA Y CLAUSURA DE CAMPEONATO

1.- Antes de iniciarse las primeras partidas de una prueba, o bien en el momento que la organización o la F.A.B. lo estime conveniente, se procederá al acto de apertura de un Campeonato.

2.- Tomará la palabra, en primer lugar, el Presidente del Club organizador o persona que lo represente y después pasará al turno a la Autoridad o Autoridades presentes en el acto.

3.- Por último, el Presidente de la F.A.B. o persona que lo represente, proclamará la inauguración del Campeonato en los siguientes términos:

La Federación Andaluza de Billar ha confiado al Club....., la organización de/l..... prueba que va a iniciarse en este salón dentro de breves momentos y cuyo desarrollo tendrá una continuidad, de acuerdo con la convocatoria de la prueba, hasta el próximo día..... en que tendrá lugar su partido final.

Debemos recordar que en el último Campeonato de.....que se celebró en la temporada..... bajo la organización del Club.....quedó vencedor el jugador/equipo.....

En nombre de la Federación Andaluza de Billar, tengo el honor de declarar abierto el Campeonato.....

4.- Seguidamente sonará el himno de Andalucía.

5.- El Director Deportivo procederá, seguidamente, a la presentación de los jugadores anunciando, a continuación, los partidos con los que se inicia el Campeonato, así como los árbitros y azafatos/as.

6.- Tras el último partido, el Presidente de la F.A.B. o persona que lo represente, procederá a proclamar a los ganadores en los siguientes términos:

(Aprobado 31/05/09) En nombre de la Federación Andaluza de Billar, proclamo tercer clasificado al jugador/equipo..... Así mismo, proclamo subcampeón al jugador/equipo..... y, por último, proclamo Campeón de al jugador/equipo,

7.- Seguidamente, se procederá a la entrega de trofeos por parte de las Autoridades presentes, de acuerdo a los criterios de la Organización.

8.- Para cerrar el acto, tomarán la palabra, según el siguiente orden de protocolo: Club organizador, Autoridades.

9.- Por último, interviene el Presidente de la F.A.B. o persona que lo represente, quien procederá a cerrar el acto en los siguientes términos:

En nombre de la Federación Andaluza de Billar, tengo el honor de declarar clausurado el Campeonato.....

10.- Finalmente sonará el himno de Andalucía.

11.- En todas las manifestaciones de la F.A.B., la máxima representación correrá a cargo del Presidente de la misma, o persona en quien delegue y, en su ausencia, del Presidente del Club organizador, o persona que lo represente.

12.- (Aprobado 10/07/05) En todas las pruebas que conlleven Acto de Clausura y entrega de Premios y Trofeos, será obligatoria la presencia de los 4 semifinalistas en el mismo. El incumplimiento de esta norma supone la pérdida de los derechos económicos y deportivos que la prueba tenga estipulada, al margen de otras medidas disciplinarias. No obstante, podrá justificarse esta incomparecencia a criterio de la D. Deportiva, de acuerdo con la organización y la representación de la F.A.B..

II. LIGA ANDALUZA DE BILLAR A TRES BANDAS POR EQUIPOS

ARTÍCULO 18.- COMPOSICIÓN DE LA LIGA ANDALUZA (Aprobado 06-06-10)

1.- La Liga la integran tres categorías: División de Honor, Primera División y Segunda División. La División de Honor estará dividida en dos grupos de 6 equipos cada uno, distribuidos por criterios de proximidad geográfica global dentro de cada grupo. La Primera División también se estructura de la misma manera, con la excepción del punto 2

2.- La Segunda División se estructurara según el número de equipos inscritos de acuerdo a la siguiente tabla:

Hasta 8 equipos	Se integra en la Primera División
De 9 a 16 equipos	2 grupos por proximidad geográfica
Mas de 16	3 grupos por proximidad geográfica

3.- Un equipo que deje de participar durante una temporada en la Liga Andaluza, bien por decisión propia, por descalificación o por sanción federativa, tendrá que comenzar en Segunda División cuando desee de nuevo participar, excepto que el Comité de Competición determine otra cosa.

4.- No puede haber dos equipos de un mismo club en la División de Honor o en Primera División. Sólo se puede dar este caso en Segunda División o, excepcionalmente, en Primera con la consideración del punto 2, en cuyo caso ambos deberán enfrentarse entre sí en la primera jornada.

ARTÍCULO 19.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LIGA ANDALUZA

1.- Además de los requisitos de los artículos 5 y 14 de las Normas Generales, los siguientes:

a) Estar integrado cada equipo por un mínimo de seis jugadores numerados por orden.

b) Disponer, al menos, de dos billares de gran Match reglamentarios.

c) Solicitar su participación a la F.A.B. en la fecha prevista, acompañando el resguardo de los ingresos pertinentes.

2.- (Aprobado 31/05/2009) Los equipos que no cumplan el requisito b) y deseen participar, deberán disputar todos sus encuentros siempre a domicilio hasta que disponga de una sede y se verifique, por parte de la Dirección Deportiva de la F.A.B. , el cumplimiento del apartado b).

ARTÍCULO 20.- ASCENSOS Y DESCENSOS EN LA LIGA ANDALUZA (Aprobado 06-06-10)

1.- Al final de la Temporada regular se realizará una fase final para determinar en cada división, de un lado, el campeón de la misma, y de otro, los equipos que ascienden/descienden de categoría.

2.- Los tres primeros clasificados de cada grupo de División de Honor jugarán una fase final para determinar el campeón de la Liga. Lo harán en sede neutral, designada por la FAB, con los siguientes horarios y emparejamientos:

Sábado	Zona Oriental	Zona Occidental
12:00	1º	3º
16:00	2º	2º
18:00	3º	1º

Se ordenan los ganadores por Puntos de Match, Parciales y promedios y se repesca al mejor perdedor, con los mismos criterios anteriores.

SEMIFINAL

Domingo, 10:00 Ganador 2 – Ganador 3
Domingo, 12:00 Ganador 1 – Mejor segundo

FINALES

Domingo, 16:00 Perdedores semifinales
Domingo, 18:00 Ganadores Semifinales

El vencedor de la Final de División de Honor será el Campeón de Andalucía y, el segundo clasificado, será el Subcampeón. El resto de equipos se ordenará según el Artículo 7

3.- Los tres últimos clasificados de cada grupo de División de Honor jugarán asimismo una fase final para determinar los 4 equipos que descienden de categoría, con los siguientes horarios y emparejamientos:

Sábado	Zona Oriental	Zona Occidental
10:00	4º	6º
12:00	5º	5º
14:00	6º	4º

Se ordenan los ganadores por Puntos de Match, Parciales y promedios y se repesca al mejor perdedor, con los mismos criterios anteriores.

SEMIFINAL

Sabado, 18:00 Ganador 2 – Ganador 3
Sabado, 20:00 Ganador 1 – Mejor segundo

Los dos finalistas mantendrán la categoría y los otros 4 equipos descenderán.

4.- Las fases finales de los dos grupos de Primera División serán iguales a las expresadas para División de Honor. Si debido a la agrupación de equipos expresada en el Artículo 18.2 hubiera más de 6 equipos por grupo, sólo jugarían los tres primeros y los tres últimos, quedando exentos los clasificados en puestos intermedios.

5.- En caso de no poder disponer de sedes neutrales para las fases finales, las mismas se asignarán a los equipos participantes teniendo prioridad los equipos mejor clasificados.

6.- En Segunda División, dado que la composición y número de los grupos es variable en función de los equipos inscritos, se determinará, a principio de temporada, el sistema a aplicar.

En caso de haber 2 grupos, se jugará una fase final con los 3 primeros clasificados de cada grupo y, en caso de 3 grupos, sólo participarán los 2 primeros clasificados.

7.- Se mantiene la imposibilidad para un equipo descendido de división en los términos expresados anteriormente de volver a jugar la siguiente temporada en la misma categoría, aunque se haya producido alguna baja en la categoría superior.

8.- Si por causa de descenso de un equipo de Honor a Primera coincidieran dos equipos en Primera División, uno de ellos deberá descender de categoría ya que, salvo en Segunda División, y en su caso la Primera División, no puede haber dos equipos del mismo club en la misma categoría.

9.- La reordenación por proximidad geográfica se determinará al final de cada Temporada, una vez tenidos en cuenta los ascensos y descensos. Para determinar dicha proximidad, se tendrá en consideración la distancia entre clubes de forma global.

10.- Existe la obligatoriedad, por parte de todos los equipos participantes en las fases finales, de arbitrar un número de partidos proporcional al número total de encuentros a disputar. Asimismo, el club organizador asumirá el arbitraje de la primera ronda. Y, por su parte, la Dirección Deportiva de la FAB organizará las rondas de forma que se cumpla todo lo contemplado en este punto.

ARTÍCULO 21.- PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL

1.- La clasificación de los equipos en la Liga Andaluza de tres bandas y en la Copa de Andalucía de tres bandas es el criterio que la F.A.B. establece para proponer a la Real Federación Española de Billar los equipos que van a participar en la Liga Nacional.

2.- Tendrán este derecho y por el siguiente orden:

- a) El mejor clasificado de la Liga Andaluza,
- b) El mejor clasificado de la Copa de Andalucía, una vez exceptuado el anterior, siempre que no tenga posibilidad de ascender por la Liga Andaluza.
- c) Los siguientes clasificados de la Liga Andaluza, una vez exceptuado el anterior.

El derecho lo adquieren aquellos equipos que no estén en la Liga Nacional como consecuencia de su permanencia en la misma.

3.- El número de equipos con derecho dependerá del número de plazas que la R.F.E.B. conceda a la F.A.B. en cada temporada.

4.- La Liga Andaluza es independiente, salvo lo indicado anteriormente, de la Liga Nacional, siendo por tanto la División de Honor Andaluza la máxima categoría en cuanto a Liga se refiere dentro del ámbito autonómico.

ARTÍCULO 22.- CUADROS DE ENFRENTAMIENTOS EN LA LIGA ANDALUZA (Aprobado 06-06-10)

1.- El número de jornadas máximas en División de Honor se establece en 10 más las fases finales, en función de la clasificación final obtenida. En Primera División y Segunda División dependerá del sistema de competición que se establezca en función del número de equipos inscritos.

2.- Cuadro de enfrentamientos según número de participantes:

a) para 5-6 equipos

Jornada 1 y 6		Jornada 2 y 7		Jornada 3 y 8		Jornada 4 y 9		Jornada 5 y 10	
1	2	3	1	1	5	6	1	1	4
3	4	2	5	6	3	5	4	2	6
5	6	4	6	4	2	3	2	3	5

b) para 7-8 equipos

Jornada 1 y 8	Jornada 2 y 9	Jornada 3 y 10	Jornada 4 y 11	Jornada 5 y 12	Jornada 6 y 13	Jornada 7 y 14
1 2	3 1	1 5	7 1	1 8	6 1	1 4
3 4	2 5	7 3	5 8	6 7	8 4	2 6
5 6	4 7	8 2	3 6	4 5	7 2	3 8
7 8	8 6	6 4	4 2	2 3	3 5	5 7

d) Para 9-10 equipos

Jornada 1 y 10	Jornada 2 y 11	Jornada 3 y 12	Jornada 4 y 13	Jornada 5 y 14	Jornada 6 y 15	Jornada 7 y 16	Jornada 8 y 17	Jornada 9 y 18
1 2	3 1	1 5	7 1	1 9	10 1	1 8	6 1	1 4
3 4	2 5	7 3	5 9	10 7	9 8	6 10	8 4	2 6
5 6	4 7	9 2	3 10	8 5	7 6	4 9	10 2	3 8
7 8	6 9	10 4	2 8	6 3	5 4	2 7	9 3	5 10
9 10	8 10	8 6	6 4	4 2	2 3	3 5	5 7	7 9

3.- Las posibles peticiones de aplazamientos de partidos quedan reguladas por el Artículo 2, puntos 4, 5 y 6

4.- El equipo visitante tiene derecho, entre las 12:00 y las 13:00 horas del día señalado para el encuentro, a entrenar sobre el material donde se hayan de celebrar los partidos, exceptuándose las bolas oficiales. Este extremo deberá ser comunicado con anterioridad al equipo local. En caso de jugarse el domingo, el entrenamiento se podrá efectuar entre las 10:00 y las 11:00.

5.- En caso de no poder ejercitarse el anterior derecho por motivo de no disponibilidad del local u otra causa justificada, se procederá al entrenamiento media hora antes del inicio de las partidas.

6.- En todos los casos, existe la obligatoriedad para los equipos de incorporarse a los locales de juego con 20 minutos de antelación sobre el horario prefijado para el comienzo de las partidas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

ARTÍCULO 23.- DISPOSICION TRASITORIA DE LIGA ANDALUZA ENTRE TEMPORADAS 2009-10 Y 2010-2011

Artículo derogado.

III. COPA DE ANDALUCÍA DE TRES BANDAS POR EQUIPOS

ARTÍCULO 24.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COPA DE ANDALUCÍA

1.- Aparte de los establecidos en el artículo 14:

- a) Tener, al menos, el mismo número de equipos inscritos en la Liga.
- b) Solicitar su participación a la F.A.B., en los plazos previstos, acompañando copia de ingreso de inscripción.

2.- Al contrario de lo que ocurre en la Liga andaluza, si un club tiene más de un equipo inscrito en esta competición, no se permite a jugadores de equipos filiales que puedan competir con el equipo principal de su Club.

3.- La alineación completa del equipo debe ser comunicada a la F.A.B. con al menos una semana de antelación del comienzo de la prueba. De no hacerlo, se entenderá que mantiene el mismo Orden de Fuerza que el del/de los equipos que participen en la Liga Andaluza.

4.- Ningún jugador podrá participar en esta competición en dos equipos diferentes (sean o no de su club).

ARTÍCULO 25.- CALENDARIO Y CUADROS DE ENFRENTAMIENTO EN LA COPA DE ANDALUCÍA (Aprobado 10/07/05)

1.- El sistema de enfrentamiento de los equipos será el denominado Tipo B, liga de grupos de tres equipos. La composición de los mismos se realizará estableciendo cabezas de serie según la clasificación final de la temporada anterior, habiendo tantos cabezas de serie como grupos se asignen. Los demás equipos se ordenarán tipo serpiente.

Ejemplo para 18 equipos inscritos:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO F
1	2	3	4	5	6
12	11	10	9	8	7
13	14	15	16	17	18

El número y composición de los grupos podrá variar de una temporada a otra en función del número de inscritos, procurando siempre establecer grupos de igual número y favorecer la “repesca” de, al menos, los dos mejores segundos clasificados.

Los equipos que no participaran en esta competición el año anterior se sortearán y se integrarán en las sedes a continuación de los que sí participaron, igualmente en serpiente, pudiendo darse el caso de grupos con cuatro o más equipos.

2.- Asignación de sedes.

Una vez determinada la composición de los grupos, se asignarán las sedes en primando la asignación a los primeros de cada grupo. En caso de que ninguno de ellos cumpliera los requisitos indicados en el Artículo 27.2, será la Dirección Deportiva de la F.A.B. la que designe la sede procurando respetar la proximidad geográfica.

4.- Horarios Primera Fase

A- Sedes con 1 grupo de 3 equipos

Sábado 12:00 h.	A-2	A-3
Sábado 16:00 h.	A-1	Perdedor A2/A3
Sábado 19:00 h.	A-1	Ganador A2/A3

B- Sedes con 1 grupo de 4 equipos

Sábado 10:00 h.	A-2	A-3
Sábado 12:00 h.	A-1	A-4
Sábado 15:00 h.	A-1	A-3
Sábado 17:00 h.	A-2	A-4
Sábado 19:00 h.	A-1	A-2
Sábado 21:00 h.	A-3	A-4

C- Sedes con 2 grupos de 3 equipos

Sábado 10:00 h.	A-1	A-2
Sábado 12:00 h.	B-1	B-2
Sábado 14:00 h.	A-3	perdedor A-1/A-2
Sábado 17:00 h.	B-3	perdedor B-1/B-2
Sábado 19:00 h.	A-3	ganador A-1/A-2
Sábado 21:00 h.	B-3	ganador B-1/B-2

Si en una misma sede jugaran un grupo con 3 equipos y otro con 4, jugará el grupo de 4 equipos el sábado y el grupo de 3 el domingo

Para grupos de 5 o más equipos, se seguirán esquemas similares.

Si por el sistema de ordenación, o por incomparecencia no prevista, uno de los grupos quedara con 2 equipos, éstos jugarán doble partido para dilucidar el orden en el grupo.

5.- Segunda Fase o Fase Final

Los ganadores de la primera fase pasarán a formar un cuadro único de 8 equipos que se enfrentarán, en una sola sede, a partido único (K.O. directo), ordenados en función de lo establecido en el Artículo 7 y configurando enfrentamientos “en serpiente”.

Si el número total de grupos fuera inferior a 8, pasarán a esta Fase Final tantos mejores segundos clasificados como fueran necesarios hasta completar el número de 8. Estos segundos clasificados se obtendrán de aplicar los sistemas de ordenación establecidos en el Artículo 7.

6.- Los ganadores de los enfrentamientos anteriores volverán a enfrentarse entre sí, en la denominada Fase Final de la Copa de Andalucía, ordenados según el Artículo 7 y “en serpiente”, y así sucesivamente hasta llegar a la Final.

7.- Horarios de la Fase Final

Los horarios de los partidos serán los siguientes:

CUARTOS DE FINAL

Sábado, 11:00 Equipo 4 – Equipo 5
Sábado, 13:00 Equipo 3 – Equipo 6
Sábado, 16:00 Equipo 2 – Equipo 7
Sábado, 18:00 Equipo 1 – Equipo 8

SEMIFINAL

Domingo, 11:00 Equipo 2 – Equipo 3
Domingo, 13:00 Equipo 1 – Equipo 4

FINAL

Domingo, 17:00 Equipo 1 – Equipo 2

Tanto en las Fases Previas como en la Final, la Organización puede decidir un cambio de horario en el sentido de que el/los primeros enfrentamientos correspondan a los equipos geográficamente más próximos. Este cambio de horario o turnos deberá ser comunicado a la F.A.B., la cual lo autorizará, si lo estima pertinente.

En ninguna de las fases se producirán rotaciones de billares. En consecuencia, el número uno de cada equipo siempre jugará en la misma, al igual que cada uno de los siguientes números.

El sistema de arbitrajes de la Copa de Andalucía será el establecido en el Art. 15 de los presentes Reglamentos.

ARTÍCULO 26.- CLASIFICACIÓN EN LA COPA DE ANDALUCÍA

1.- El equipo que gane la final será Campeón de la Copa de Andalucía y primer clasificado, el perdedor será Subcampeón y segundo clasificado.

2.- Los siguientes clasificados serán los que hayan quedado eliminados en las rondas más tardías, ordenados según se establece en el Art. 7.

ARTÍCULO 27.- LAS SEDES DE LA COPA DE ANDALUCÍA

1.- Para ser sede de cualquiera de las fases de la Copa de Andalucía el Club interesado deberá solicitarlo a la F.A.B. en los plazos previstos.

2.- (aprobado 31/05/09) Además de los requisitos establecidos en el artículo 5, deberá disponer de un mínimo de cuatro billares de gran Match o que se organicen entre dos Clubes próximos geográficamente y que verifiquen este mínimo de billares. En este caso se dispondrá un sistema de enfrentamientos y horarios que permita a todos los jugadores del mismo club jugar en la misma sede.

ARTÍCULO 28.- ARBITRAJES EN LA COPA DE ANDALUCÍA

1.- Para los arbitrajes de la Copa de Andalucía, en todas sus Fases, se estará a lo dispuesto en el Art. 15 de los presentes Reglamentos.

IV. CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS

ARTÍCULO 29.- INSCRIPCIONES Y PREMIOS EN EL CIRCUITO ANDALUZ

1.- Tienen carácter de open y podrán participar en ella todos los jugadores con licencia federativa en vigor, obtenida a través de la F.A.B..

2.- Solicitarán su participación en el plazo previsto en la convocatoria y efectuarán el pago pertinente de la forma que se establezca en la misma.

3.- La inscripción será de **40 euros**, de los cuales 4 € se destinarán a arbitrajes (Art. 15) y no serán objeto de reparto en los premios.

Los premios económicos se establecen por la Asamblea de la F.A.B. y tendrán carácter de mínimos, pudiendo aumentarse con carácter privado por la propia organización.

El sistema es premiar las partidas ganadas en función de la ronda en que se gana, y se aplicarán los siguientes premios por partido ganado:

Ronda	Importe
Rondas previas y preliminares	10'00 €
Ronda 16 avos	18'00 €
Ronda Octavos	32'00 €
Ronda Cuartos	64'00 €
Ronda Semifinal	120'00 €
Final	160'00 €

La F.A.B. ingresará 350'00 € en concepto de derechos federativos y cualquier importe sobrante revierte al Club organizador.

4.- Igualmente, la organización aportará trofeos para los tres/cuatro primeros y para la serie mayor o mejor clasificado local (si lo estima conveniente), salvo en el denominado Campeonato de Andalucía absoluto en el que los Trofeos y Diplomas serán aportados por la F.A.B..

ARTÍCULO 30.- SEDES DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS

1.- La concesión de sedes se atiene a lo contemplado en el artículo 12.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, se procurará que se extiendan por todo el territorio andaluz, adjudicándose, al menos, una prueba por temporada a cada provincia, siempre y cuando reúna los requisitos mínimos.

ARTÍCULO 31.- CUADRO DE ENFRENTAMIENTOS DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS

1.- Fase Previa: los encuentros se disputan a KO directo según los siguientes cuadros de enfrentamientos y dependiendo del número de jugadores inscritos:

R1		R-2		R-3	
Miércoles 16 h	65-64 (2) 66-63 (1) 67-62 (4) 68-61 (3)	Jueves 22 h	R1-33 (3) R1-34 (2) R1-35 (1) R1-36 (4)	Viernes 16 h	R2-32 (4) R2-31 (3) R2-30 (2) R2-29 (1)
Miércoles 18 h	69-60 (2) 70-59 (1) 71-58 (4) 72-57 (3)	Jueves 20 h	R1-37 (3) R1-38 (2) R1-39 (1) R1-40 (4)	Viernes 18 h	R2-28 (4) R2-27 (3) R2-26 (2) R2-25 (1)
Miércoles 20 h	73-56 (3) 74-55 (4) 75-54 (1) 76-53 (2)	Jueves 18 h	R1-41 (4) R1-42 (1) R1-43 (2) R1-44 (3)	Viernes 20 h	R2-24 (1) R2-23 (2) R2-22 (3) R2-21 (4)
Miércoles 22 h	77-52 (3) 78-51 (4) 79-50 (1) 80-49 (2)	Jueves 16 h	R1-45 (4) R1-46 (1) R1-47 (2) R1-48 (3)	Viernes 22 h	R2-20 (1) R2-19 (2) R2-18 (3) R2-17 (4)

Quando el número de jugadores sea inferior a 80, los jugadores exentos pasarán a la siguiente ronda.

Los ganadores de cada ronda se reordenarán en base a los promedios obtenidos en esa ronda, teniendo en cuenta las series mayores y se enfrentarán “en serpiente” con los jugadores de la siguiente ronda. Este tipo de ordenación se mantendrá desde la primera ronda hasta las semifinales.

2.- Fase final: los 16 clasificados en esta fase disputarán 16avos contra los 16 primeros del ranking, reordenándose en cada ronda en función de los promedios y series mayores obtenidos, al igual que en la fase previa.

16 avos		Octavos		Semifinal	
Sábado 10 h	16-17 (1) 15-18 (2) 14-19 (3) 13-20 (4)	Sábado 20 h	8-9 (3) 7-10 (4) 6-11 (1) 5-12 (2)	Domingo 13 h	2 – 3 (3) 1 – 4 (2)

Sábado 12 h	12-21 (1) 11-22 (2) 10-23 (3) 9-24 (4)	Sábado 22 h	4-13 (2) 3-14 (1) 2-15 (4) 1-16 (3)		
Sábado 16 h	8-25 (4) 7-26 (3) 6-27 (2) 5-28 (1)	Cuartos		FINAL	
Sábado 18 h	4-29 (4) 3-30 (3) 2-31 (2) 1-32 (1)	Domingo 10 h	4-5 (3) 3-6 (4) 2-7 (1) 1-8 (2)	Domingo 17:30 h	1 – 2 (1)

3.- (Aprobado 06-06-10) Los partidos se disputarán a 40 carambolas con límite de 40 entradas y la final, se disputará al mejor de 5 sets de 15 carambolas cada uno.

4.- De acuerdo con el esquema de enfrentamientos de los puntos anteriores, los jugadores eliminados dentro de cada ronda irán pasando a integrar la clasificación de la prueba en un orden de mayor a menor promedio y series mayores de entre los obtenidos por los perdedores de dicha ronda. No obstante, aquellos jugadores que habiendo perdido su partido hubieran alcanzado la distancia establecida, irán por delante en la clasificación, aunque hubiesen registrado un peor promedio.

5.- Los perdedores en los partidos de Semifinales, pasan a ocupar el 3º puesto ex-aequo de la clasificación. No obstante, a efectos de publicación escrita de resultados, el que haya obtenido mejor promedio en su última partida figurará en tercer lugar.

6.- Dada la aleatoriedad que provoca el sistema de ordenación por promedios para la designación previa de las mesas de juego, será la Dirección Deportiva de la prueba la que asigne las mesas en las rondas de semifinales.

7.- La asignación de billares y los horarios de los partidos de Semifinales y Final podrán ser alterados por la Organización para favorecer la asistencia de público, los desplazamientos de regreso de los jugadores a sus residencias y por razones de TV o asistencia de Autoridades.

ARTÍCULO 32.- CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN EN UNA PRUEBA DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS

1.- Una vez obtenida la clasificación final de una prueba, se adjudicará a cada jugador los siguientes puntos:

Nº	Ptos	N	P	Nº	ptos	Nº	ptos	Nº	ptos
1	150	17	87	33	62	49	37	65	12
2	140	18	86	34	61	50	36	66	12
3	130	19	85	35	60	51	35	67	12

4	130	20	84	36	59	52	34	68	12
5	120	21	83	37	58	53	33	69	12
6	118	22	82	38	57	54	32	70	12
7	116	23	81	39	56	55	31	71	12
8	114	24	80	40	55	56	30	72	12
9	104	25	79	41	54	57	29	73	12
10	103	26	78	42	53	58	28	74	12
11	102	27	77	43	52	59	27	75	12
12	101	28	76	44	51	60	26	76	12
13	100	29	75	45	50	61	25	77	12
14	99	30	74	46	49	62	24	78	12
15	98	31	73	47	48	63	23	79	12
16	97	32	72	48	47	64	22	80	12

ARTÍCULO 33.- RÁNKING DEL CIRCUITO ANDALUZ INDIVIDUAL DE TRES BANDAS. SU REPERCUSIÓN EN LA SELECCIÓN ANDALUZA

1.- Los jugadores estarán en todo momento relacionados por el ránking andaluz, según el número de puntos totales que tengan hasta ese momento.

2.- Hay tres momentos diferentes en el ránking: inicial, de temporada y final.

El ránking inicial coincide con el final de la temporada anterior pero, en lugar de adjudicarse a cada jugador los puntos con que acabó la temporada, obtiene los indicados en la siguiente tabla, en función de la clasificación final de la citada temporada anterior.

1 = 100	9 = 77	17 = 65	33 = 45	49 = 25	
2 = 95	10 = 76	18 = 64	34 = 44	50 = 25	
3 = 90	11 = 75	19 = 63	35 = 43	51 = 25	
4 = 90	12 = 74	20 = 62	36 = 42	52 = 25	
5 = 85	13 = 73	21 = 61	37 = 41	53 = 25	Del 65 al 80 = 18
6 = 84	14 = 72	22 = 60	38 = 40	54 = 25	
7 = 83	15 = 71	23 = 59	39 = 39	55 = 25	Del 81 al 96 = 15
8 = 82	16 = 70	24 = 58	40 = 38	56 = 25	
		25 = 57	41 = 37	57 = 23	Del 97 al 112 = 12
		26 = 56	42 = 36	58 = 23	
		27 = 55	43 = 35	59 = 23	Del 113 al final = 10
		28 = 54	44 = 34	60 = 23	
		29 = 53	45 = 33	61 = 23	
		30 = 52	46 = 32	62 = 23	
		31 = 51	47 = 31	63 = 23	
		32 = 50	48 = 30	64 = 23	

3.- El ránking de temporada es en base a la puntuación que viene obteniendo en las diferentes pruebas que participe. Se obtiene sumando los puntos iniciales más los obtenidos en las diferentes pruebas.

4.- El ránking final desestima la puntuación inicial de cada jugador y sólo considera los puntos obtenidos en las diferentes pruebas (en el caso de que se hayan celebrado cuatro o menos). Si se han celebrado de 5 a 7 pruebas inclusive, se desestimará aquella en la que haya obtenido el peor resultado, haya participado o

no. Si el número de pruebas fueran 8 o más se desestimarán los dos peores resultados, en los mismos términos.

Además de lo anterior, se le sumará a cada jugador 15 puntos por cada prueba en la que haya participado. Estos puntos sólo tendrán efecto para el ranking final.

5.- En el supuesto de que dos jugadores tengan los mismos puntos de ranking, se atenderá a la mejor clasificación en una prueba y, en caso de empate, a su mejor clasificación más reciente.

6.- (Aprobado 10/07/05) Los tres jugadores mejor clasificados, según el ranking de temporada, tienen el derecho de representar a la F.A.B. en sus competiciones oficiales a las que ésta concurra cuando la competición se desarrolle por equipos. El cuarto y quinto jugadores serán elegidos por el Presidente de una terna propuesta por los tres primeros jugadores.

ARTÍCULO 34.- INCOMPARENCIA, ABANDONO O DESCALIFICACIÓN EN UNA PRUEBA DEL CIRCUITO

1.- Son de aplicación las circunstancias indicadas en el artículo 16 para este tipo de pruebas.

2.- (Aprobado 10/07/05) Un jugador puede considerarse que ha participado y tiene derecho a adjudicación de puntos cuando:

a) No pueda comparecer porque tenga que participar en pruebas, asambleas o cursos oficiales convocados por la F.A.B., la R.F.E.B. y organismos nacionales e internacionales. Pasaría a ocupar el último lugar de la relación de jugadores eliminados en su primera ronda de participación.

b) Que no haya comparecido en el horario establecido pero haga acto de presencia cuando aún hay partidos de su ronda disputándose. Pasaría a ocupar el último lugar de la relación de jugadores eliminados en su primera ronda de participación.

c) En el caso de abandono de un partido, por causas justificadas a criterio del Director Deportivo, si dicho partido no ha llegado al descanso, no se tendrá en cuenta lo que hasta ese momento haya sucedido para ninguno de los dos jugadores y el jugador incompareciente pasará al último lugar de la relación de jugadores eliminados en esa ronda. En cambio, si el partido ha llegado al descanso, se tendrán en cuenta los registros deportivos hasta ese momento, a efectos de clasificación, considerándose al incompareciente como eliminado, aunque en ese momento tuviese un resultado mejor que su contrincante.

- d) Su incomparecencia sea debida a una de las siguientes causas
- Intervención quirúrgica
 - Fallecimiento de un familiar
 - Causas justificadas de fuerza mayor durante el desplazamiento
 - Deber inexcusable (miembro de un tribunal, mesa electoral, etc.)
- La F.A.B. solicitará la documentación justificativa que estime pertinente.

3.- Cuando un jugador abandona injustificadamente o es descalificado pierde los derechos de adjudicación de puntos y pasará al final de la lista en la clasificación

final de la prueba, amén de posibles sanciones, según lo que estipule el Reglamento Disciplinario.

4.- Para el supuesto de que la inscripción de un jugador se haya realizado mediante notificación del Club al que pertenece, éste será corresponsable junto al jugador de la posible incomparecencia del mismo, en cuanto a las obligaciones del pago de la inscripción y demás posibles consecuencias.

V. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA A TRES BANDAS DE SELECCIONES PROVINCIALES

ARTÍCULO 35.- CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CAMPEONATO DE SELECCIONES PROVINCIALES

1.- El campeonato de Andalucía de selecciones provinciales se celebrará una vez al año debiendo realizarse a final de temporada, si es posible.

2.- Para que se celebre deberán participar, al menos, dos selecciones.

3.- Queda abierta la posibilidad de organizar la misma para selecciones sub-25 sub-21, sub-17, femenina, etc.

4.- Todas las pruebas provinciales que se celebren serán reconocidas por la F.A.B. como oficiales, siempre y cuando se verifiquen los artículos 35.6 y 35.7.

5.- Cada provincia solicitará a la F.A.B., en el plazo previsto, su participación. Deberá ser formulada por el Delegado Deportivo Provincial (en adelante DDP). El DDP será una persona designada por la F.A.B. en cada provincia y tendrá autonomía en cuanto a los criterios de selección de jugadores.

6.- Se deberá acompañar a la solicitud el programa de actividades en su provincia, y que serán la base para la confección del equipo: campeonatos que organizará, fechas, reglamentos específicos, sedes, criterios objetivos de clasificación y, en general, todo lo relativo a la confección del equipo.

7.- Asimismo, remitirá a la F.A.B. una memoria de dichas actividades, una vez realizadas.

8.- En el caso de que por imposibilidad justificada no se realizaran pruebas oficiales, deberá indicar qué criterios ha seguido para la elaboración de la lista de jugadores.

9.- Junto a la solicitud, deberá indicar la composición del equipo, ordenados por orden de fuerza, con un mínimo de cinco jugadores.

10.- (Aprobado 10/07/05) Cualquier jugador podrá formar parte de una Selección Provincial siempre que se verifique alguna de las condiciones siguientes:

- a) Haber nacido en dicha provincia
- b) Ser residente en la misma (empadronamiento)

c) Estar participando en las competiciones andaluzas en cualquier club de la provincia desde la confección de la selección hasta la realización de la prueba.

ARTÍCULO 36.- SEDE DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE SELECCIONES PROVINCIALES

1.- El local donde se celebre deberá disponer, al menos, de cuatro billares reglamentarios.

2.- Igualmente deberá reunir todas las condiciones previstas y ya indicadas en otras pruebas oficiales.

3.- El club organizador aportará la infraestructura necesaria.

4.- La F.A.B. ayudará material o económicamente a la organización.

5.- Respecto a los arbitrajes, se atenderá a lo regulado en el Art. 15.

ARTÍCULO 37.- MECANISMO DEL CAMPEONATO DE SELECCIONES PROVINCIALES

1.- El ranking corresponde al resultado del Campeonato de la temporada anterior. Si alguna selección no participó en dicha temporada, su puesto en el ranking se obtiene por sorteo a continuación de las que ya participaron.

2.- (Aprobado 10/07/2005) En función del número de provincias que se inscriban, se atenderá a los siguientes criterios:

1º) 8 PROVINCIAS

Cuartos:

Sábado 10'00 horas: 4 contra 5.

Sábado 12'00 horas: 3 contra 6.

Sábado 16'00 horas: 2 contra 7.

Sábado 18'00 horas: 1 contra 8.

Quedan eliminados los dos peores perdedores y pasan a semifinales los dos mejores ganadores, ordenados según Artículo 7 (Puntos match, parciales, promedio) y se considerarán primero y segundo respectivamente en las semifinales.

Sábado 20'00 horas: cuarto ganador contra primer mejor perdedor.

Sábado 22'00 horas: tercer mejor ganador contra segundo mejor perdedor.

Los dos ganadores se ordenan entre sí, con los mismos criterios que la ronda anterior y se consideran tercero y cuarto para las semifinales.

Semifinales:

Domingo 10,30 horas: segundo contra tercero.

Domingo 12'30 horas: primero contra cuarto.

Final:

Domingo 17'00 horas

La clasificación final queda de la siguiente manera:

- 1º ganador de la final
- 2º perdedor de la final
- 3º y 4º semifinalistas perdedores según último promedio.
- 5º y 6º los dos perdedores de la segunda tanda de encuentros de cuartos.
- 7º y 8º los dos equipos eliminados en la primera tanda de encuentros de cuartos.

2º) (Aprobado 31/05/09) 7 PROVINCIAS

Fase de clasificación:

El equipo número 1 queda exento y se considera primero para semifinales.

Con respecto al resto, se constituyen dos grupos:

Grupo A: 2, 5 y 6. Grupo B: 3, 4 y 7

Sábado 10'00 horas: 5 contra 6

Sábado 12'00 horas: 4 contra 7

Sábado 16'00 horas: perdedor (5-6) contra 2

Sábado 18'00 horas: perdedor (4-7) contra 3

Sábado 20'00 horas: ganador (5-6) contra 2

Sábado 22'00 horas: ganador (4-7) contra 3

Se clasifican los primeros de cada grupo y el mejor segundo clasificado.

La clasificación dentro de un grupo se basará en el artículo 7, y al ser los grupos de igual número de componentes, será Puntos de Match, parciales y promedio.

Para semifinales se considerará: primero, al número 1 que quedó exento en la primera fase; segundo, al mejor primer clasificado, tercero, al peor primer clasificado, y cuarto, al mejor segundo.

Semifinales:

Domingo 10'30 horas: segundo contra tercero

Domingo 12'30 horas: primero contra cuarto

Final: domingo 17'00 horas

3º) 6 PROVINCIAS

La fase previa se jugará en dos grupos de tres, similar al esquema de siete equipos, sólo que, en este caso, no hay exentos. Los grupos son:

Grupo A: 1, 4 y 5. Grupo B: 2, 3 y 6.

Los horarios serán los mismos y el sistema de ordenación, el ya expresado.

Semifinal:

Domingo 10'30 horas: primero del grupo A contra segundo del grupo B

Domingo 12'30 horas: primero del grupo B contra segundo del grupo A

Final: domingo 17'00 horas

4º) 5 PROVINCIAS

Fase previa:

Se forman dos grupos: grupo A (1, 4 y 5). Grupo B (2 y 3)

Sábado 10'00 horas: 4 contra 5

Sábado 12'00 horas: 2 contra 3

Sábado 16'00 horas: ganador (4-5) contra 1

Sábado 19'00 horas: perdedor (4-5) contra 1

Sábado 21,30 horas: perdedor (2-3) contra tercero del grupo A

Semifinales:

Domingo 10'30 horas: segundo contra tercero

Domingo 12'30 horas: primero contra segundo

Se considera primero al primer clasificado con mejor promedio; segundo al primer clasificado con peor promedio; tercero al equipo con mejor promedio general entre el segundo clasificado del grupo A y el ganador del encuentro entre el perdedor de (2-3) contra el tercero del grupo A; y cuarto al equipo con peor promedio de entre los citados para el puesto anterior.

Final: domingo 17'00 horas

5º) 4 PROVINCIAS, un solo grupo.

Sábado 10'00 horas: 2 contra 3

Sábado 12'00 horas: 1 contra 4

Sábado 16'00 horas: perdedores

Sábado 18'00 horas: ganadores

Sábado 20'00 horas: resto

Sábado 22'00 horas: resto (en este partido jugará el equipo mejor clasificado hasta ese momento)

Semifinales y final igual que los anteriores.

6º) (Aprobado 31/05/09) 3 PROVINCIAS, un solo grupo.

Sábado 12h.- 2 contra 3

Sábado 16h.- Perdedor contra 1

Sábado 19h.- Ganador contra 1

7º) 2 PROVINCIAS

Sábado 16'00 horas: primer enfrentamiento

Sábado 19,30 horas: segundo enfrentamiento

3.- Si se produjera algún tipo de empate entre dos equipos no previsto en el Reglamento, se procederá a un desempate a muerte súbita, es decir, una salida cada jugador.

4.- La clasificación de este Campeonato será el criterio para establecer el ranking para la temporada siguiente.

5.- (Aprobado 31/05/09) El Director Deportivo de la prueba podrá alterar los horarios y enfrentamiento, previa autorización de la Dirección Deportiva de la F.A.B. y de conformidad con los equipos implicados, a fin de favorecer la asistencia y/o desplazamientos de las selecciones, retransmisiones, asistencia de autoridades, etc.

VI. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1.- Quedan derogados los reglamentos deportivos de la Federación Andaluza de Billar a partir de la aprobación de éstos por la Asamblea General.

VII. DISPOSICIONES CIRCUNSTANCIALES

1.- Para lo no contemplado en los presentes Reglamentos, se remitirá a la legislación relativa a este deporte, siendo válidas, en su caso, las normas de la R.F.E.B., si no contravienen estos Reglamentos.

2.- Asimismo, los Comités deportivos o disciplinarios de la F.A.B. podrán actuar de oficio y disponer las resoluciones que estimen pertinentes en situaciones no contempladas. Dichas resoluciones podrán ser ratificadas, con posterioridad, por la Asamblea General.